



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0327

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 11.045/1999

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Licenciatura en Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013 de la alumna Noemí del Carmen Castillo - LU: 400.415, que se dicta en esta Unidad Académica y;

CONSIDERANDO:

Que, la alumna registra aprobación de materias por equiparación en el plan 2003 de la carrera Ingeniería Agronómica;

Que, por Res. CDNAT-2013-718 se realizó el cambio de plan de 2003 a 2013 en su carrera;

Que, a fs. 3 obra Estado Curricular de la alumna en la carrera Enfermería que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, a fs. 55.19/55.20, la Dirección de Alumnos informa que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equiparación/equivalencia, desde la aprobación original hacia la materia que corresponda del plan 2013;

Que, el marco normativo del presente caso es la resolución CS 159/91, como así también lo dispuesto por la Resolución 1210/98 FCN;

Que, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía a fs. 55.14, fs. 55.21 y fs. 57 y la Escuela de Agronomía a fs. 58, emiten dictamen en relación al trámite de reconocimiento;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna Noemí del Carmen Castillo - LU: 400.415, de la carrera Ingeniería Agronómica – Plan 2013, el siguiente reconocimiento de materias:

| Carrera Enfermería – Facultad de Ciencias de la Salud – fs. 57/13 | Asignatura aprobada en Ingeniería Agronómica plan 1991 fs. 55/15,16 | | INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013 | NOTA |
|--|--|-----|-----------------------------------|----------|
| Reconocimiento total | | | | |
| Bioestadística I – nota: 4 (cuatro). Bioestadística II – nota: 6 (seis) | Diseño Experimental (Modulo 10 – Área 3)- nota: 8 (ocho). Resolución DNAT-0049/01 | por | ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL | 6 (seis) |

Filename: R- DEC-2017-0327



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

R- DNAT - 2017 – 0327

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 11.045/1999

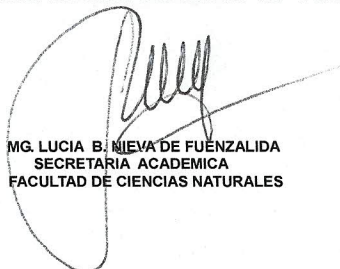
| | | | | |
|---|--|-----|---------------------------------|-----------|
| Inglés Técnico I – nota: 9 (nueve) Inglés Técnico II – nota: 10 (diez) | | por | EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES | 9(nueve) |
| Bioquímica – nota: 7 (siete) fs. 21 vta. | | por | BIOQUIMICA | 7 (siete) |

| | | |
|---|-----|---|
| Carrera Enfermería – Facultad de Ciencias de la Salud – fs. 57/13 | | INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013 |
| Reconocimiento parcial | | |
| Microbiología y Parasitología | por | MICROBIOLOGIA AGRICOLA. Para poder acceder al reconocimiento total la alumna deberá rendir y aprobar los temas de: <ul style="list-style-type: none"> • Microbiología Aplicada (Microbiología del Suelo), desde el tema 9 al 20 inclusive del programa vigente de la asignatura. Plazo para rendir hasta el treinta y uno de marzo del dos mil diecinueve. |

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en las asignaturas de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, se otorga en base a lo establecido en la resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


 MG. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 DECA NA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES